



ADDENDUM NO.1 AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y DIEZ ENLACES DE CANALES DE DATOS, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL) Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CPSID-046-2014

Nosotros: **JESÚS ARTURO MEJIA ARITA** actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la **EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)**, según consta en la resolución del punto de acta no. 4, de la sesión extraordinaria No. 610-14, celebrada por la Junta Directiva de Hondutel el 20 de Marzo del año 2014, con R.T.N. de dicha empresa no. 080119995285054, quien para los efectos de este convenio se identificará como "**HONDUTEL**" y **JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN**, mayor de edad, con número de identidad 0501-1956-04221, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, tal como consta en el Acuerdo No. 214-2014 de fecha 04 de marzo de 2014, extendido por el Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; se tendrá como Decreto de Creación de la mencionada Secretaría de Estado lo estipulado en el artículo 29 inciso 9) de la Ley General de la Administración Pública, el cual fue reformado por el Decreto Legislativo 266-2013 (Ley para optimizar la administración pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 23 de enero de 2014), quien en lo sucesivo se denominará "**EL CLIENTE**", y en conjunto "**LAS PARTES**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **ADDENDUM NO.1 AL CONVENIO**



PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y DIEZ ENLACES DE CANALES DE DATOS, el que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES y DOCUMENTOS INTEGRANTES:** Sirven de antecedentes para la elaboración del presente Addendum No.1 y forman parte integrante del mismo, los siguientes documentos: **a)** Memorando **SERVCORP-2690-2014** de fecha 29 de diciembre de 2014, mediante el cual el Departamento de Servicios Corporativos solicita a la Dirección de Asuntos Legales la elaboración del presente Addendum al Convenio **CPSDID-046-2014**; **b)** Nota de fecha 15 de enero de 2014, mediante el cual la Gerente Administrativa solicita prorroga de tres (3) meses al Convenio **CPSDID-046-2014** .- **CLAUSULA SEGUNDA: JUSTIFICACION DEL ADDENDUM No. 1:** El presente Addendum No. 1 se justifica en virtud de que el Departamento de Servicios Corporativos mediante Memorando **SERVCORP-2690-2014** de fecha 29 de diciembre de 2014, hace saber que la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), solicitó la renovación del servicio en las mismas condiciones establecidas en el Convenio **CPSDID-046-2014** ya que dicho Convenio venció el 31 de diciembre de 2014.- **CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL PRESENTE ADDENDUM No.1:** El objeto del presente Addendum N° 1 es modificar la **CLUSULA OCTAVA: "VIGENCIA DEL CONVENIO"** la que deberá de leerse de la siguiente manera: **a) Cláusula Octava: Vigencia del presente Addendum No.1:** *El presente Addendum tendrá vigencia por un período de tres (3) meses, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo del año 2015, pudiendo prorrogarse por períodos iguales o distintos, para lo cual bastará el simple cruce de notas firmadas por los Representantes Legales de LAS PARTES, manifestando expresamente su interés de*

J.P.

Am



prorrogar los servicios por el tiempo que determinen expresamente.-

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO ORIGINAL:

Todas las demás Cláusulas del Convenio Original permanecerán vigentes, en vista que no han sido modificadas a través del presente Addendum

No.1.- **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:**

Tanto **HONDUTEL** como **EL CLIENTE** manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas del Addendum No.1 y aceptan en su totalidad su contenido comprometiéndose a su fiel cumplimiento.- En fe de lo cual firmamos por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil Catorce.



JESÚS ARTURO MEJÍA ARIZA
GERENTE GENERAL
HONDUTEL



JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE AGRICULTURA Y
GANADERIA